

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

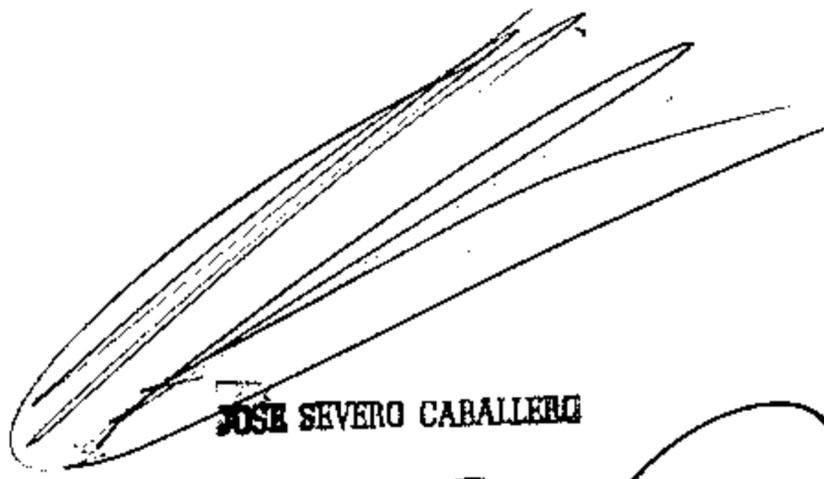
Buenos Aires, *20* de febrero de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Intendencia del Palacio informa que -con motivo de los trabajos de demolición del cielorraso de la Secretaría N° 40 del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 20 de esta Capital- se ha comprobado que también se encuentra afectado el correspondiente a la dependencia lindera y que pertenece a la Secretaría N° 52 del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 26, que obliga a su inmediata demolición toda vez que implica peligro físico para su personal,

SE RESUELVE:

1°) Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el Artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial a los efectos procesales, a partir del día 20 del corriente y hasta el 24 inclusive, para la Secretaría N° 52 del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 26 de esta Capital, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.-

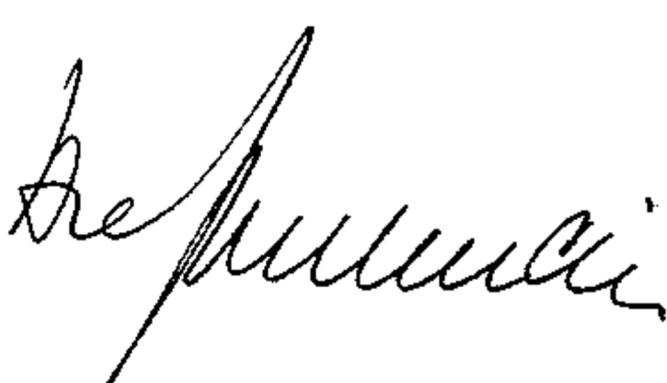
2°) Regístrese, hágase saber y archívese.-



JOSE SEVERO CABALLERO



CARLOS S. FAYT



AUGUSTO CESAR TELLESCIO